

# ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-SENCICO

### ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE CURSOS DE LAS SEDES ZONALES A NIVEL NACIONAL

#### ÍTEM N°07 – TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE 20V

En, Lima, a los 17 días del mes de febrero del 2025, en la Oficina del Departamento de Abastecimiento, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 Designación de Comité de Selección número 18-2024-SENCICO-DCS, de fecha 16 de setiembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2024-SENCICO, a fin de llevar a cabo etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas del **ÍTEM N°07 – TALADRO ELECTRICO PORTATIL ATORNILLADOR INALAMBRICO DE 20V**.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros, de acuerdo a la siguiente conformación:

- **Presidente Titular** : JORGE ANTONIO LIMAYLLA LUNAREJO
- **Primer Miembro Titular** : MAYBE LADY VARGAS VARGAS
- **Segundo Miembro Titular** : VICTOR OMAR PORTUGUEZ ESCATE

#### 1. ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

A fin de continuar con los actuados en el referido ítem, este colegiado hace de conocimiento lo siguiente:

- A través de la Carta N°02-2024-CS LP 03-2024-SENCICO, de fecha 30 de octubre del 2024, se traslada las ofertas presentadas a la Gerencia de Formación Profesional (área usuaria), para la evaluación técnica de la documentación presentada por cada uno de los postores, a fin de determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- A través del Memorando N°290-2024-08.00/SENCICO, de fecha 18 de noviembre del 2024, la Gerencia de Formación Profesional remitió la evaluación técnica sobre la documentación técnica presentada por cada uno de los postores en cada ítem, respecto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Con fecha 13 de diciembre del 2024, el comité de selección otorgó la Buena Pro del procedimiento de selección LP N°003-2024-SENCICO.
- Con fecha 20 de diciembre del 2024, el ciudadano Walter Rufasto Collantes presentó denuncia respecto a los resultados correspondientes al **Ítem N°07: Taladro Eléctrico Portátil Atornillador Inalámbrico de 20V**.
- Posteriormente, conforme a lo señalado en el Memorando N° 000021-2025-08.00/SENCICO de la Gerencia de Formación Profesional, Informe 000074-2025-07.05/SENCICO del Departamento de Abastecimiento e Informe Legal N° 0002-2025-03.01 del Asesor Legal, el postor ganador Herramientas y Servicios Industriales S.A.C. (HESEINSA), tampoco cumplió con la presentación de documentación obligatoria, conforme a lo señalado en el literal e) del punto 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del del apartado numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, numeral 2.2. Contenido de las Ofertas, del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.
- A través de la **Resolución N°021-2025-02.00/SENCICO** de fecha 28 de enero del 2025, la Entidad RESUELVE declarar la nulidad de oficio de la buena pro del presente procedimiento de selección, en lo referido al **Ítem N°07: Taladro Eléctrico Portátil Atornillador Inalámbrico de 20V**, debiendo retrotraerse el mismo a la etapa de evaluación y calificación de ofertas. Con fecha 29 de enero del 2025, se publicó en el SEACE la nulidad de oficio.

Firmado digitalmente por:  
LIMAYLLA LUNAREJO JORGE  
ANTONIO FIR 10723791 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2025 17:47:52-0500

Firmado digitalmente por:  
VARGAS VARGAS Maybe Lady  
FAU 20131377810 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/02/2025 17:55:50-0500

Firmado digitalmente por:  
PORTUGUEZ ESCATE Victor  
Omar FAU 20131377810 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/02/2025 10:00:22-0500

- Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, el consentimiento de la nulidad de oficio se produjo el 10 de febrero del 2025. En la misma fecha, el comité de selección solicitó al Tribunal de Contrataciones el cambio del estado del referido ítem, debido a que se modificó de “Nulo” a “Registro de efecto no culminado” por error al publicar los resultados de la apelación en el Ítem N°06: Sierra Circular.
- Con fecha 14 de febrero del presente se reiteró lo solicitado al Tribunal de Contrataciones. Sin perjuicio de ello, el comité tomó la decisión de sesionar el 17 de febrero del 2025.

En tal sentido, de acuerdo a lo señalado líneas arriba, y teniendo en cuenta lo señalado en la parte Considerativa de la **Resolución N°021-2025-02.00/SENCICO**, se muestran los siguientes resultados respecto a la ADMISIÓN DE OFERTAS:

**ÍTEM 07: TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL ATORNILLADOR INALAMBRICO DE 20V**

N°	Postores	Anexo N°01	Documentos de Represent.	Anexo N°02	Anexo N°03	Catalogo, folleto, brochure o carta fabricante / CUMPLE EETT	DJ Garantía libre de defectos	Anexo N°04	Anexo N°05	Anexo N°06	Resultado
1	HERRAMIENTAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE EETT (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
2	ADG INTERNATIONAL SERVICE SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE CON EETT (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
3	GRUPO RESCATE PERU SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE CON EETT (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
4	JEMBEK SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE CON EETT (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
5	SOLUCIONES INNOVADORAS J & B SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE EETT	NO PRESENTA (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
6	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA PERO NO CUMPLE CON EETT (*)	NO PRESENTA (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
7	DARTBRY EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE EETT	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA

(\*) De la revisión efectuada se puede evidenciar lo siguiente:

**PRIMERO**

Teniendo en cuenta lo señalado en la parte Considerativa de la Resolución N°021-2025-02.00/SENCICO de fecha 28 de enero del 2025 y el Memorando N° 000021-2025-08.00/SENCICO de fecha 20 de enero del 2025, de la Gerencia de Formación Profesional (área usuaria), la oferta del postor HERRAMIENTAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAC no acredita el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme lo solicitado en el literal e) del punto 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. Por lo tanto, dicha oferta es **NO ADMITIDA**.

**SEGUNDO**

Respecto a las ofertas presentadas por los postores ADG INTERNATIONAL SERVICE SAC, GRUPO RESCATE PERU SAC, JEMBEK SAC y ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL, el área usuaria ha determinado de la revisión de la documentación técnica presentada, que la oferta de dichos postores **NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Por lo tanto, dichas ofertas son **NO ADMITIDAS**.

Asimismo, se anexa a la presente acta, la **EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA USUARIA** (No se considera dicha evaluación para el postor **Herramientas y Servicios Industriales SA**).

**TERCERO**

Respecto a las ofertas presentadas por los postores SOLUCIONES INNOVADORAS J&B SAC y ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL, se ha verificado que no han presentado como parte de los documentos de presentación obligatoria (Numeral 2.2.1.1) lo solicitado en el literal f):

Firmado digitalmente por:  
LIMAYLLA LUNAREJO JORGE  
ANTONIO FIR 10723791 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/02/2025 17:48:16-0500

Firmado digitalmente por:  
VARGAS VARGAS Maybe Lady  
FAU 20131377810 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/02/2025 17:56:05-0500

Firmado digitalmente por:  
PORTUGUEZ ESCATE Victor  
Omar FAU 20131377810 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/02/2025 10:00:34-0500

“f) Declaración Jurada mediante el cual, el postor garantiza que todos los bienes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra”

Teniendo en cuenta que, el literal 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala:

“60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:  
(...)

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública”.

Siendo que, la omisión de la presentación de la referida Declaración Jurada no es subsanable, por no ser emitida por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública, por tanto dichas ofertas son declaradas **NO ADMITIDAS**.

#### CUARTO

Respecto a la oferta presentada por el postor DARTBRY EIRL, el comité de selección solicitó a través de la Carta N°03-2024-SENCICO-CS LP 03-2024-SENCICO de fecha 27.11.24 la subsanación de su oferta respecto al error material cometido en el Anexo N°01, siendo que, con fecha 28.11.24 el referido postor presentó la subsanación solicitada y por lo tanto, dicha oferta es declarada **ADMITIDA**.

En virtud a lo señalado, la Etapa de ADMISION DE OFERTAS para el **ÍTEM 07: TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL ATORNILLADOR INALAMBRICO DE 20V**, se muestra el siguiente resultado:

POSTOR	ESTADO
DARTBRY EIRL	ADMITIDA

Por lo tanto, culminada la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS, se procede con la siguiente etapa de EVALUACIÓN DE OFERTAS, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, de la oferta considerada **ADMITIDA**.

## 2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A efectos de determinar el orden de prelación, el Comité de Selección procedió con aplicar el factor de evaluación a las ofertas admitidas (PRECIO), de acuerdo a lo señalado en las bases integradas. Asimismo, en esta etapa, corresponde la aplicación de la BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, para lo cual, el comité de selección verificó la pagina web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

En tal sentido, teniendo en cuenta que el postor ADMITIDO acreditó dicha condición, la misma que fue verificada por el comité de selección, se muestran los siguientes resultados y el orden de prelación:

VALOR ESTIMADO: S/ 191,092.00

N°	Postores	Monto Ofertado S/	Puntos	Bonif. 5%	Puntaje Total	Orden de prelación
1	DARTBRY EIRL	259,441.60	100.00	5.00	105.00	1

Culminada la etapa de EVALUACIÓN DE OFERTAS, se procede con la siguiente etapa de **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**, las cuales se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. Es decir, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

 Firmado digitalmente por:  
LIMAYLLA LUNAREJO JORGE  
ANTONIO FIR 10723791 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/02/2025 17:48:35-0500

 Firmado digitalmente por:  
VARGAS VARGAS Maybe Lady  
FAU 20131377810 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/02/2025 17:56:13-0500

 Firmado digitalmente por:  
PORTUGUEZ ESCATE Victor  
Omar FAU 20131377810 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/02/2025 10:01:13-0500

### 3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procede con calificar al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, obteniéndose el siguiente resultado:

Requisito de Calificación	PRIMER LUGAR: DARTBRY EIRL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (*)
ESTADO	DESCALIFICADA

#### PRIMERO

El postor DARTBRY EIRL, para la acreditación del requisito de calificación “Experiencia del postor”, presenta el contrato privado de suministros ferreteros con la empresa BRAYDABEL EIRL, sin embargo, teniendo en cuenta que la acreditación corresponde a “contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación” conforme las bases integradas, se comprueba que la conformidad presentada, se encuentra a nombre del proveedor ALQUIMADA EIRL con RUC N°20554239031. Por lo tanto, al no comprobarse la acreditación de la experiencia solicitada por no contar con la respectiva conformidad a nombre del postor, la misma queda **DESCALIFICADA**.

Con respecto a la CALIFICACIÓN de ofertas, se hace de conocimiento a los postores que la decisión del comité, se realizó teniendo en consideración lo señalado por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO en su Resolución N°1962-2020-TCE-S1 y Resolución N°750-2021-TCE-S1, donde se cita lo siguiente en la sumilla: (...) **cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección, pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.**

En este punto, el Comité de selección, a través de la Carta N°02-2025-CS-LP-03-2024-SENCICO, de fecha 17 de febrero del 2025, solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la aprobación de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°492-2025, a fin de realizar el canje de la Previsión Presupuestaria emitida, esto, en aplicación del D.L. N°1440 – D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo que se esperará dicha respuesta para continuar con las acciones del presente procedimiento.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 17:25 horas del 17 de febrero del 2025, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada en forma unánime.

MAYBE LADY VARGAS VARGAS  
Primer Miembro Titular

JORGE ANTONIO LIMAYLLA LUNAREJO  
Presidente Titular

VICTOR OMAR PORTUGUEZ ESCATE  
Segundo Miembro Titular



Firmado digitalmente por:  
VARGAS VARGAS Maybe Lady  
FAU 20131377810 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/02/2025 17:57:32-0500



Firmado digitalmente por:  
LIMAYLLA LUNAREJO JORGE ANTONIO FIR 10723791 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/02/2025 17:48:59-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTUGUEZ ESCATE Victor Omar FAU 20131377810 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/02/2025 10:01:26-0500



Firmado digitalmente por:  
 ROMÁN QUISPE Carlos  
 Alfredo FAU 20131377810 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 18/11/2024 23:29:40-0500



Firmado digitalmente por:  
 PORTUGUEZ ESCATE Victor  
 Omar FAU 20131377810 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 15/11/2024 20:18:19-0500

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LP N°03-2024-SENCICO 03-2024-SENCICO

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE CURSOS DE LAS SEDES ZONALES A NIVEL NACIONAL

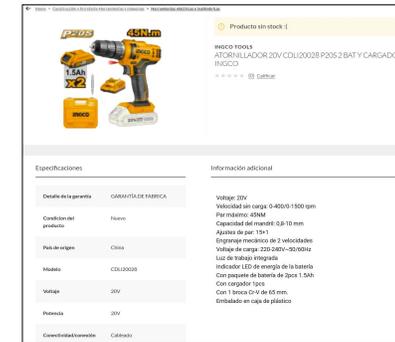
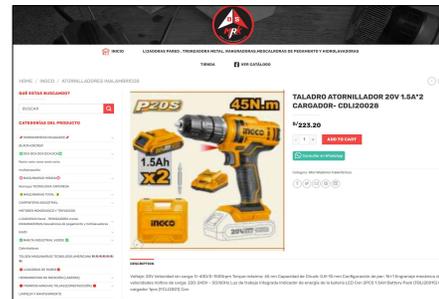
ITEM 7: TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL, ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SENCICO	ADG INTERNATIONAL SERVICE SAC	DARTBRY EIRL	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	GRUPO RESCATE PERU SAC	HESEINSA SAC	JEMBEK SAC	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B SAC
MARCA / MODELO Voltaje: 18 V ó 20 v. <sup>15</sup>	DEWALT DCD796D2 B2 CUMPLE / H 11	DEWALT DCD796D2 B2 CUMPLE / H 16	INGCO CDLI20028	DONG CHENG DCJ22050EM CUMPLE / F 32	DEWALT DCD796D2 B2 CUMPLE / F 51 - 54	DEWALT DCD796D2 B2 CUMPLE / H 17	DEWALT DCD796D2 B2 CUMPLE / F 21
Motor brushless.	NO PRECISA EN EL CATÁLOGO DEL FABRICANTE/ NO CUMPLE	CUMPLE / H 16	EL MODELO INGCO CDLI20028 EN LA WEB DE PROVEEDORES INDICA QUE LA BATERÍA ES 1.5 Ah, EXISTIENDO CONTRADICCIÓN CON LO OFERTADO QUE ES 2 Ah, POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS EETT.	CUMPLE / F 32	CUMPLE / F 51 - 54	CUMPLE / H 17	CUMPLE / F 21
Sistema: Variable y reversible. Mandril: 1/2" (13 mm). Velocidad (rpm): Cambio 1: 0 a 550 (± 50) rpm.16 Cambio 2: 0 a 2000 (± 50) rpm.17	CUMPLE / H 11 CUMPLE / H 11	CUMPLE / H 16 CUMPLE / H 16		CUMPLE / F 32 CUMPLE / F 32	CUMPLE / F 51 - 54 CUMPLE / F 51 - 54	CUMPLE / H 17 CUMPLE / H 17	CUMPLE / F 21 CUMPLE / F 21
Amperaje de la batería: 2 Ah, como mínimo. Batería: Litio.	CUMPLE / H 11 CUMPLE / H 11	CUMPLE / H 16 CUMPLE / H 16		CUMPLE / F 32 CUMPLE / F 32	CUMPLE / F 51 - 54 CUMPLE / F 51 - 54	CUMPLE / H 17 CUMPLE / H 17	CUMPLE / F 21 CUMPLE / F 21
Material (a trabajar): Madera, metal y concreto.	NO PRECISA EN EL CATÁLOGO DEL FABRICANTE/ NO CUMPLE	CUMPLE / H 16		CUMPLE / F 32	CUMPLE / F 51 - 54	CUMPLE / H 17	CUMPLE / F 21
Tipo de carga: Inalámbrico. Uso (taladro): Profesional.	CUMPLE / H 11 CUMPLE / H 11	CUMPLE / H 16 CUMPLE / H 16		CUMPLE / F 32 CUMPLE / F 32	CUMPLE / F 51 - 54 CUMPLE / F 51 - 54	CUMPLE / H 17 CUMPLE / H 17	CUMPLE / F 21 CUMPLE / F 21
Incluye: (2) baterías, (1) cargador multivoltaje, (1) maletín y (1) gancho.	NO PRECISA EN EL CATÁLOGO DEL FABRICANTE/ NO CUMPLE	CUMPLE / H 16		CUMPLE / F 32	CUMPLE / F 51 - 54	CUMPLE / H 17	CUMPLE / F 21
Adicional: (2) soportes magnéticos y puntas de acero x 25 mm: 20 und. Pz 1, 20 und Pz 2, 20 und Pz 3.	NO PRECISA EN EL CATÁLOGO DEL FABRICANTE/ NO CUMPLE	CUMPLE / H 16		NO PRECISA EN CATÁLOGO EL ADICIONAL, POR LO TANTO NO CUMPLE	CUMPLE / F 51 - 54	NO PRECISA EN CATÁLOGO EL ADICIONAL, POR LO TANTO NO CUMPLE	CUMPLE / F 21
Cantidad / 176 unidades	CUMPLE / H 10	CUMPLE / F 18		CUMPLE / F 40	CUMPLE / F 55	CUMPLE / H 27	CUMPLE / F 34
Plazo máximo / 45 días calendarios	CUMPLE / H 12	CUMPLE / F 21		CUMPLE / F 38	CUMPLE / F 59	CUMPLE / H 32	CUMPLE / F 18
Garantía / 12 meses	CUMPLE / H 13	CUMPLE / F 36		CUMPLE / F 35	CUMPLE / F 58	CUMPLE / H 31	CUMPLE / F 34

\* Respecto a las fichas técnicas de la web, se adjunta enlace y foto de la ficha técnica como sustento.

1) Enlace de la empresa Ingco: <https://multimarkperu.com/producto/taladro-atornillador-20v-1-5a2-cargador-cdli20028/>

2) Enlace de la empresa Ingco: <https://www.falabella.com.pe/falabella-pe/product/122508473/ATORNILLADOR-20V-CDLI20028-P20S-2-BAT-Y-CARGADOR-INGCO/122508475>



## ACTA DE DESIERTO

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2024-SENCICO

#### ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE CURSOS DE LAS SEDES ZONALES A NIVEL NACIONAL

#### ÍTEM Nº07 – TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE 20V

En, Lima, a los 18 días del mes de febrero del 2025, en la Oficina del Departamento de Abastecimiento, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato Nº04 Designación de Comité de Selección número 18-2024-SENCICO-DCS, de fecha 16 de setiembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº003-2024-SENCICO, a fin de continuar con los actuados del **ÍTEM Nº07 – TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE 20V**.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros, de acuerdo a la siguiente conformación:

- **Presidente Titular** : JORGE ANTONIO LIMAYLLA LUNAREJO
- **Primer Miembro Titular** : MAYBÉ LADY VARGAS VARGAS
- **Segundo Miembro Titular** : VICTOR OMAR PORTUGUEZ ESCATE

#### 1. ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Comité de Selección, a través de la Carta Nº02-2025-CS-LP-03-2024-SENCICO, de fecha 17 de febrero del 2025, solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la aprobación de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº492-2025, a fin de realizar el canje de la Previsión Presupuestaria emitida, esto, en aplicación del D.L. Nº1440 – D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

A través del Proveído Nº001623-2025-05.00/SENCICO, de fecha 17 de febrero del 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto remitió al Departamento de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº492-2025 ampliada, con el fin de continuar con los actuados del presente procedimiento de selección. Posteriormente, con fecha 18 de febrero del 2025, el Departamento de Abastecimiento remite al Comité de Selección la respectiva CCP.

#### 2. DECLARATORIA DE DESIERTO

En tal sentido, habiendo culminado las etapas de ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, y de acuerdo a los resultados expresados en el Acta de fecha 17 de febrero del 2025, el comité de selección acuerda por unanimidad **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem Nº07: Taladro Eléctrico Portátil Atornillador Inalámbrico de 20V**.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:15 horas del 18 de febrero del 2025, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada en forma unánime.

MAYBE LADY VARGAS VARGAS  
Primer Miembro Titular

JORGE ANTONIO LIMAYLLA LUNAREJO  
Presidente Titular

VICTOR OMAR PORTUGUEZ ESCATE  
Segundo Miembro Titular



Firmado digitalmente por:  
VARGAS VARGAS Maybe Lady  
FAU 20131377810 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/02/2025 18:44:27-0500



Firmado digitalmente por:  
LIMAYLLA LUNAREJO JORGE  
ANTONIO FIR 10723791 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/02/2025 18:22:54-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTUGUEZ ESCATE Victor  
Omar FAU 20131377810 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/02/2025 18:09:58-0500